

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
Nº 10.462
<b>DECRETOS</b>
Año: 2.021 Nº 2.335
<b>RESOLUCIONES</b>
<b>LICITACIONES</b>



Nuestra Página web: [www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)

Para Publicaciones e-mail:

[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)

[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)

e-mail Imprenta:

[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

<b>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL</b> 165.037-30-10-87	<b>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL</b> <b>DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION</b> Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 <b>DIRECCION TELEGRAFICA DIBO</b> Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	<b>CORREO ARGENTINO</b> <b>OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</b>	<b>CORREO ARGENTINO</b> <b>FRANQUEO A PAGAR CUENTA</b> Nº 12218F005	<b>Franqueo a Pagar Cuenta</b> Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 07 de Enero de 2022	Edición de 08	páginas - Nº 11.926	



## LEYES

### LEY N° 10.462

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1°.- Transfiérase en carácter de donación con cargo a favor de la Universidad Nacional de Chilecito, el dominio de un inmueble perteneciente al Estado Provincial, ubicado en el Distrito Los Sarmientos, departamento Chilecito, que responde a las siguientes características:

Propietario: Estado Provincial

Ubicación: Parcela 2, Manzana 6, Sección B, Circunscripción III, Departamento 07, Plano Aprobado D - 68 - 7 del 15 de septiembre de 1987.

Medidas y Linderos: Al Norte: 101,06 m, linda con Parcela N° 1 Disp. D 127- 7 de la Mza. 11. Al Noroeste: 47,86 m + 126,30 m; linda con Parcela N° 1 Disp. D 127 - 7 de la Mza. 11. Al Suroeste: 60,55 m + 94,30 m. linda con Parcela N° 1 Disp. 127 - 7 de la Mza. 11. Al Sur: 152,89 m; linda con Parcela N° 1 Disp. 127-7 de la Mza 11. Al Sureste: 86,41m + 23,07m, linda con Campo de Malligasta. Al Noreste: 113,39m, linda con Parcela N° 3(Undec) Disp. D-68-7 Al Noroeste: 73,40m, linda con Parcela N° 3(Undec) Disp. D-68-7 Al Este y Noreste: 10m, linda con ruta Provincial (Camino de los Peregrinos). Superficie Parcela N° 2: 45.953,16m2.

Artículo 2°.- La Universidad Nacional de Chilecito, deberá realizar en el predio donado la ampliación del área académica existente.

Artículo 3°.- El cargo de la donación deberá cumplirse en el plazo de quince (15) años contados a partir de la sanción de la presente ley.

Artículo 4°.- El incumplimiento del

cargo de la donación, dará lugar a que la misma quede revocada de pleno derecho, recuperando el Estado Provincial el dominio de la propiedad donada.

Artículo 5°.- Las medidas, linderos y superficie definitivos surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los organismos oficiales competentes.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136° Período Legislativo, a dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por los diputados: **Ismael Aníbal Bordagaray, Jorge Ricardo Herrera, Mario Claudio Ruiz y Nicolás Lázaro Fonzalida.**

**Dra. María Florencia López - Presidenta Cámara de Diputados - Dr. Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo**

### DECRETO N° 2.335

La Rioja, 27 de diciembre de 2021

Visto: el Expediente Código Al - N° 00494-3-21, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva texto de la Ley N° 10.462, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° Inciso 1) de la Constitución Provincial,

#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.462 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 02 de diciembre de 2021.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Quintela, R.C., Gobernador - Molina, A. E, S.G.G.**



## **EDICTOS JUDICIALES**

El señor Juez de Cámara Única de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, titular de la Sala Primera, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría Civil “B” a cargo del autorizante, en autos Expte. N° 40102210000027071 - Letra “N”- Año 2021, caratulados: “Nieto, Néstor Juan s/Sucesorio Ab Intestato”, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y toda persona que se considere con derechos sobre bienes del extinto Néstor Juan Nieto, comparezcan a estar a derecho en los presentes obrados, dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, que será por cinco días, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de octubre de 2021. Julio César Toro - Prosecretario s/c Sec. “B”

**Dr. Franco D. Soria**  
Secretario

**N° 26093 - \$ 1.280,00**  
**24/12/2021 al 07/01/2022 – Aimogasta**

\* \* \*

La señora Juez suplente de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación, Sede Villa Unión, de la II Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Juana R. Espinosa, Secretaría Única a cargo del Sr. Alberto Nicolás Fara; cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Luis Alberto Barros Molina, a comparecer en los autos Expte. N° 2550, Año 2021, Letra: “B”, caratulados “Barros Molina Luis Alberto s/Sucesorio Ab Intestato”. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación oficial. Secretaría, 20 de diciembre del año 2021.

**Alberto Nicolás Fara**  
Jefe de Despacho

**N° 26094 - \$ 1.280,00**  
**24/12/2021 al 07/01/2022 - Villa Unión**

La señora Juez Suplente de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación, Sede Villa Unión, de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Juana R. Espinosa, Secretaría Única a cargo del Sr. Alberto Nicolás Fara, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Delicia Osinaga, a comparecer en los autos Expte. N° 2540, Año 2021, Letra: “O”, caratulados: “Osinaga Delicia s/ Sucesorio Ab Intestato”. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación oficial. Secretaría, 20 de diciembre del año 2021.

**Alberto Nicolás Fara**  
Jefe de Despacho

**N° 26095 - \$ 1.280,00**  
**24/12/2021 al 07/01/2022 - Villa Unión**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Sala “6”, de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Gómez, Karina Anabella, Secretaría “A”, Secretaria: Dra. Margot Nicolasa Chade Perafan, hace saber en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Carrizo, Nicolás Antonio, D.N.I. N° 6.714.171; y Galleguillo, María Nimia, D.N.I. N° 4.438.731 a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 20201210000027553, Año 2021, Letra “C”, caratulados: “Carrizo, Nicolás Antonio; Galleguillo, María Nimia / Sucesión Ab Intestato” dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Chilecito, L.R, 17 de diciembre de 2021.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 26103 - \$ 1.440,00**  
**28/12/2021 al 11/01/2022 – Chilecito**



La Sra. Juez de la Sala “4”, de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Zárate, Claudia Rosa; Secretaría “A”, Prosecretaria, Dra. Ana María Cabral de Argañaraz, hace saber en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Rearte, Elba del Valle, D.N.I. N° 3.678.471, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 20201210000024203, Año 2021, Letra “R”, caratulados: “Rearte, Elba del Valle / Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, L.R. 22 de diciembre de 2021.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 26117 - \$ 1.280,00**  
**04/01 al 18/01/2022 - Chilecito**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, en Feria Judicial, Secretaría a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, encargada del Registro Público en Feria Judicial, en los autos Expte. N° 14.643 - Letra “T”- Año 2021, caratulados: “Trastevere S.R.L. - Inscripción de Gerente”, hace saber que se ha ordenado la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial a los fines de hacer saber que por Acta de Reunión de Socios de Trastevere S.R.L. de fecha 14 de diciembre de 2021, se resolvió por unanimidad modificar la Administración de la Sociedad que quedará a cargo de sus Socios Gerentes en forma indistinta y por tiempo indeterminado: Señora Mariana Candela Manghesi, argentina, casada, D.N.I. N° 34.838.360, nacida el 15 de septiembre de 1989, Contadora Pública, CUIL/CUIT N° 23-34838360-4; y del Señor Federico Ranulfo

Bazán, argentino, casado, D.N.I. N° 29.449.253, nacido el 26 de octubre de 1982, Contador Público, CUIL/CUIT N° 20-29449253-5; ambos constituyeron domicilio especial en Av. Juan Domingo Perón N° 680, Piso 3º, Dpto. D, ciudad Capital de La Rioja. Constitución de Garantía: Mariana Candela Manghesi ofrece seguro de caución mediante Póliza N° 236266 emitida por Sancor Seguros por la suma de \$ 300.000; Federico Ranulfo Bazán ofrece seguro de caución mediante Póliza N° 236253 emitida por Sancor Seguros por la suma de \$ 300.000.

La Rioja, 29 de diciembre de 2021.

**Dra. María Lorena Celis Ratti**  
Secretaria Transitoria

**N° 26120 - \$ 2.010,00**  
**07/01/2022 - Capital**

\* \* \*

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, a cargo de la Secretaria Dra. María José Quiroga, con facultades de Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 14.637, Letra “U”, Año 2021, caratulados: “URATAN S.A. - Nueva Rubricación de Libros”, ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la provincia, con la finalidad de hacer saber que conforme surge del certificado de extravío, de fecha 13 de diciembre de 2021, realizada ante autoridades de la Comisaría Primera de esta ciudad, se ha extraviado el Libro Diario N° 7 de la sociedad referenciada, de 500 hojas, motivo por el cual se ha solicitado una nueva rúbrica del Libro Diario N° 8.

La Rioja, 23 de diciembre de 2021.

**Dra. María Fátima Gazal**  
Prosecretaria

**N° 26121 - \$ 1.206,00**  
**07/01/2022 - Capital**



La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, a cargo de la Prosecretaria Dra. María Fátima Gazal, con facultades de Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 14.632, Letra “A”, Año 2021, caratulados: “AGRI LAR S.A. - Inscripción de Nuevos Síndicos”, ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín

Oficial de la provincia, con la finalidad de hacer saber que en la Asamblea General Ordinaria de fecha 21/02/2017 se han designado a los siguientes síndicos, por el término de tres años: Síndico Titular: Germán Esteban Álvarez, D.N.I. N° 30.511.259, CUIT 20-30511259-4, argentino, casado, nacido el día 07/10/1983, Contador Público Nacional, con domicilio en calle Proyectada y Sgto. Cabral S/N del Barrio CooperarQ 8 de la localidad de Rivadavia, Pcia. de San Juan y Síndico Suplente: Jorge Alfredo Sastre Ríos, D.N.I. N° 29.358.261, CUIT 20-29358261-1, argentino, casado, nacido el día 28/01/1983, Contador Público Nacional, con domicilio en Lencinas Este N° 2449 de la localidad de Santa Lucía, Pcia. de San Juan.

La Rioja, 27 de diciembre de 2021.

**Dra. María Lorena Celis Ratti**

Secretaria Transitoria

**N° 26122 - \$ 1.608,00 - 07/01/2022 – Capital**

\* \* \*

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, a cargo de la Prosecretaria Dra. María Fátima Gazal, con facultades de Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 14.626, Letra “U”, Año 2021, caratulados: “URATAN S.A. Inscripción de Nuevos Síndicos”, ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con la finalidad de hacer saber que en la Asamblea General Ordinaria de fecha

21/02/2017 se han designado a los siguientes síndicos. Por el término de tres años: Síndico Titular: Germán Esteban Álvarez, D.N.I. N° 30.511.259, CUIT N° 20-30511259-4, nacido el día 07/10/1983, argentino, casado, Contador Público Nacional, con domicilio en calle Proyectada y Sgto. Cabral S/N del Barrio CooperarQ 8 de la localidad de Rivadavia, Pcia. de San Juan y Síndico Suplente: Carlos Teixido Rivero, D.N.I. N° 30.805.004, CUIT N° 20-30805004-2, nacido el día 24/01/1984, argentino, casado, Contador Público Nacional, con domicilio en Cordillera de los Andes Este N° 3003 del Barrio San Ignacio, de la localidad de Santa Lucía de la Pcia. de San Juan.

La Rioja, 27 de diciembre de 2021.

**Dra. María Lorena Celis Ratti**

Secretaria Transitoria

**N° 26123 - \$ 1.608,00 - 07/01/2022 – Capital**

\* \* \*

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” a cargo de la Prosecretaria Dra. María Fátima Gazal, con facultades de Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 14628, Letra “A”, Año 2021, caratulados: “Agropecuaria PALUQUI S.A. - Inscripción de Modificación del Art. 12”, ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la provincia, con la finalidad de hacer saber que en Asamblea de fecha 03 de febrero de 2017, se decidió la modificación del Art. 12 del Estatuto Social, el que en adelante tendrá la siguiente redacción: “Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por una Sindicatura, integrada de uno a tres Síndicos Titulares, que será designado por la Asamblea Ordinaria, los que en caso de pluralidad, actuarán en forma colegiada, y sesionarán y adoptarán sus resoluciones con la presencia y voto favorable de por lo menos la



mayoría de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la ley le acuerda a los disidentes. También se designará en igual número, Síndicos Suplentes que reemplazarán al Síndico Titular en caso de ausencia o impedimento. Los miembros de la Sindicatura deberán reunir las condiciones del Artículo 285 de la Ley 19.550 y no encontrarse comprendido en las inhabilidades o incompatibilidades del Artículo 286 de la citada ley. El mandato será de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegibles, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato y tendrán las facultades y obligaciones que establece el Artículo 284 de la Ley 19.550. Tendrán una remuneración que les determine la Asamblea”.

La Rioja, 27 de diciembre de 2021.

**Dra. María Lorena Celis Ratti**

Secretaria Transitoria

**N° 26124 - \$ 2.278,00 - 07/01/2022 – Capital**

\* \* \*

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” a cargo de la Prosecretaria Dra. María Fátima Gazal, con facultades de Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 14.631, Letra “A”, Año 2021, caratulados “AGRI LAR S.A. - Inscripción de Modificación del Art. 12”, ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la provincia, con la finalidad de hacer saber que en Asamblea de fecha 03 de febrero de 2017, se decidió la modificación del Art. 12 del Estatuto Social, el que en adelante tendrá la siguiente redacción: “Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por una Sindicatura, integrada de uno a tres Síndicos Titulares, que será designado por la Asamblea Ordinaria, los que en caso de pluralidad, actuarán en forma colegiada, y sesionarán y adoptarán sus resoluciones con la presencia y

voto favorable de por lo menos la mayoría de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la ley le acuerda a los disidentes. También se designará en igual número, Síndicos Suplentes que reemplazarán al Síndico Titular en caso de ausencia o impedimento. Los miembros de la Sindicatura deberán reunir las condiciones del Artículo 285 de la Ley 19.550 y no encontrarse comprendido en las inhabilidades o incompatibilidades del Artículo 286 de la citada ley. El mandato será de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegibles, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato y tendrán las facultades y obligaciones que establece el Artículo 284 de la Ley 19.550. Tendrán una remuneración que les determine la Asamblea”.

La Rioja, 27 de diciembre de 2021.

**Dra. María Lorena Celis Ratti**

Secretaria Transitoria

**N° 26125 - \$ 2.412,00 - 07/01/2022 – Capital**

\* \* \*

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” a cargo de la Secretaria Dra. María José Quiroga, con facultades de Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 14.644, Letra “U”, Año 2021, caratulados “URATAN S.A. - Inscripción de Nuevos Directores”, ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la provincia, con la finalidad de hacer saber que en Asamblea de fecha 24/02/2020, se eligieron a los nuevos miembros del directorio, cuyo mandato tiene una vigencia de tres ejercicios, quedando dicho órgano constituido de la siguiente forma: Presidente: Aguilar Rubén Oscar Ramón, argentino, Contador Público Nacional, casado, D.N.I. N° 14.711.966, CUIT N° 20-14711966-7, nacido el día 31/08/1962, con domicilio en Del Bono Sur N° 1060, de la ciudad de San Juan, Pcia.



de San Juan; Vicepresidente: Olguín Alejandro Darío, argentino, Contador Público Nacional, soltero, D.N.I. N° 27.162.397, CUIT N° 20-27162397-7, nacido el día 03/02/1979, con domicilio en 2 de Abril de 1982 N° 6833 5E Edif. 16 A, Villa Lugano, Ciudad de Buenos Aires, Pcia. de Buenos Aires; Director Titular: Sastre Ríos Jorge Alfredo, argentino, Contador Público Nacional, casado, D.N.I. N° 29.358.261, CUIT N° 20-29358261-1, nacido el día 28/01/1983, con domicilio en Lencinas Este N° 2449, Santa Lucía, Pcia. de San Juan; Directores Suplentes: Sastre Ríos Anabel Andrea, argentina, empleada, soltera, D.N.I. N° 35.192.587, CUIT N° 27-35192587-1, nacida el día 03/09/1990, con domicilio en Alférez Sánchez Oeste N° 3182 del Barrio Centinela, Rivadavia, Pcia. de San Juan; Aguilar Quiroga José Esteban, argentino, empleado, soltero, D.N.I. N° 37.742.657, CUIT N° 20-37742657-7, nacido el día 02/01/1994, con domicilio en Del Bono Sur N° 1060, Barrio Los Olivos, San Juan, Pcia. de San Juan y Famar Fabián Alejandro, argentino, Ingeniero Agrónomo, casado, D.N.I. N° 18.136.576, CUIT 20-18136576-6, con domicilio en Manzana I, casa 05 S/N del Barrio Universidad Católica, localidad de Rivadavia, Pcia. de San Juan.

La Rioja, 28 de diciembre de 2021.

**Dra. María Lorena Celis Ratti**  
Secretaria Transitoria

**N° 26126 - \$ 2.948,00 - 07/01/2022 – Capital**

\* \* \*

La Dra. Paola Petrillo de Torcivía, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, y Dra. María Fátima Gazal, Prosecretaria cargo del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 14635 - Letra “M” - Año 2021, caratulado: “Moto Grupo S.R.L. - Inscripción de cesión de cuotas y cambio de Sede Social”, ha ordenado la publicación del presente edicto,

por el que se hace saber, que Andrés Nicolás Demarco, argentino, D.N.I. N° 6.714.718, CUIT N° 23-6714718-9, casado, nacido el 13/05/1938, profesión jubilado, domiciliado en Santa Fe 735, La Rioja; ha cedido sus cuotas societarias de la firma Moto Grupo S.R.L a Esteban Mario Demarco, argentino, D.N.I. N° 23.016.322, CUIT N° 20-23016322-8, nacido el 27/12/1972, estado civil divorciado, profesión Abogado, domiciliado en Av. San Francisco km 8, de la ciudad de La Rioja y a Guadalupe Herrera Demarco, argentina, D.N.I. N° 43.477.832, CUIL N° 27-43477832-3, nacida el 15/06/2001, soltera, profesión estudiante, domiciliada en Barnea S/N°, ciudad de La Rioja. La cesión se instrumentó mediante contrato privado de cesión de cuotas societarias de fecha 30 de julio de 2021. El capital de la firma es de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$100) cada una. El cincuenta y uno por ciento (51%) del Capital Social que equivalen a ciento dos (102) cuotas sociales pertenecen a Esteban Mario Demarco, y el cuarenta y nueve por ciento (49%) del Capital Social, que equivalen a noventa y ocho (98) cuotas le pertenecen a Andrés Nicolás Demarco, D.N.I. N° 6.714.718, quien las ha cedido de la siguiente forma: a Esteban Mario Demarco, D.N.I. N° 23.016.322, le cede setenta y ocho (78) cuotas sociales y a Guadalupe Herrera Demarco, D.N.I. N° 43.477.832, le cede veinte (20) cuotas sociales. Con la cesión de cuotas efectuada Esteban Mario Demarco queda con el noventa (90%) por ciento del Capital Social y Guadalupe Demarco con el diez (10%) ciento del Capital Social. Mediante Acta Societaria N° 19 de fecha siete de mayo de 2021, se ha resuelto el cambio de domicilio de la Sede Social en calle Buenos Aires N° 125, de la ciudad de La Rioja.

Secretaría, 23 de diciembre de 2021.

**Dra. María Fátima Gazal**  
Prosecretaria

**N° 26127 - \$ 3.216,00 - 07/01/2022 - Capital**

**FUNCION EJECUTIVA**

**D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador

**Dra. María Florencia López**  
Vicegobernador

**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Juan J. Luna</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> De Hacienda y Finanzas Públicas	<b>Dr. Miguel Angel Zárate</b> De Seguridad, Justicia y DD.HH.	<b>Ing. Ariel Martínez Francés</b> De Educación	<b>Ing. Juan Velardez</b> De Infraestructura y Transporte	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> De Salud Pública
<b>Cr. Federico Bazán</b> De Trabajo, Empleo e Industria	<b>Dr. Fernando Rejal</b> De Producción y Ambiente	<b>D. Alfredo Menem</b> De Desarrollo, Igualdad e Integración	<b>D. Ariel Puy Soria</b> De Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> De Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> De Turismo y Culturas
<b>Dra. Rosana Analía Porras</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Pedro Oscar Goyochea</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Jorge Omar Nicolás Menem</b> Presidente Tribunal de Cuentas			

**SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**

**D. Armando Molina** General de la Gobernación  
**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública

**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> De Gestión Estratégica	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> De Gestión Política	<b>Lic. Adriana Olima</b> De Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> De Gestión Presupuestaria	<b>Téc. Fabiana Oviedo</b> De Representación Institucional
<b>Néstor Trincherá Sánchez</b> De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	<b>Crio. Fernando Torres</b> De Relaciones Institucionales	<b>D. Fabián de la Fuente</b> De Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> De Relaciones con la Comunidad	<b>Pedro Sánchez</b> De Casa de La Rioja en Córdoba
<b>Prof. Carlos A. Luna Daas</b> Ejecutivo del Consejo Económico y Social				

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cr. Fabián Blanco</b> De Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> De Finanzas Públicas	<b>Ing. Julieta Calderón</b> De Industria, PyMEs y Comercio	<b>Lic. Beatriz Tello</b> De Empleo	<b>Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes</b> De Trabajo
<b>Ing. Javier Tineo</b> De Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodríguez</b> De Gestión Educativa	<b>Karen Navarro Martínez</b> De Planeamiento Educativo	<b>Prof. Duilio Madera</b> De Políticas Socioeducativas	<b>José Avila</b> De Gestión Administrativa
<b>D. Ernesto Salvador Pérez</b> De Agricultura	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> De Ambiente	<b>Geól. Hernán Raúl Hunicken</b> De Minería	<b>D. Juan Pedro Carbel</b> De Biotecnología	<b>Esc. Irene Zárate Rivaderra</b> De Tierras
<b>D. Diego M. Rivero Almonacid</b> De Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> De Hábitat Social	<b>De Inclusión Social y Desarrollo Social</b>	<b>D. José Gordillo</b> De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	<b>Prof. Guido Varas</b> De Economía Social y Popular
<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> De Deporte, Recreación e Inclusión	<b>Ing. Carlos Ariel Andrade</b> De Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> De Transporte y Movilidad de la Pcia.	<b>Ing. Raúl Karam</b> De Agua	<b>Ing. Carlos Alberto Fernández</b> De Energía
<b>Dra. Liliana Vega Reynoso</b> De Atención de la Salud	<b>Lic. Marcia Ticac</b> De Promoción y Prevención	<b>Dr. Roberto Carlos Menem</b> De Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> De Culturas	<b>Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz</b> De la Mujer y la Diversidad
<b>D. José Antonio Rosa</b> de Turismo	<b>D. Juan Manuel Sánchez</b> De Juventudes	<b>Dra. Ana Karina Becerra</b> De Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> De Seguridad	<b>D. Défor Augusto Brizuela</b> De Derechos Humanos

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.**

**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	45,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	45,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	45,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	59,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	59,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	134,00
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	134,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	629,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	134,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	7.612,00
k) Ejemplar del día	Pesos	51,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	124,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	68,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	82,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	95,00
ñ) Colección encuadrada del año	Pesos	11.120,00
o) Colección encuadrada de más de un año	Pesos	15.239,00